PROYECTO DE DECLARACIÓN

Declárase Huésped de Honor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Padre Guilherme Peixoto, sacerdote portugués conocido como "Cura DJ", en ocasión de su visita a la Ciudad, la cual tendrá lugar durante el mes de abril del corriente año.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto declarar Huésped de Honor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Padre Guilherme Peixoto, sacerdote católico portugués que ha alcanzado reconocimiento internacional por su innovadora labor pastoral, integrando la música electrónica con la evangelización y la promoción de valores comunitarios.

Nacido en Portugal, el Padre Guilherme Peixoto ha desarrollado una propuesta singular que conjuga su vocación religiosa con una fuerte impronta cultural contemporánea, utilizando la música como herramienta de encuentro, inclusión y transmisión de mensajes de paz, solidaridad y esperanza, especialmente entre los jóvenes.

Su reconocimiento global se consolidó especialmente a partir de su participación en eventos de gran relevancia, entre ellos su destacada intervención en la Jornada Mundial de la Juventud 2023, donde miles de jóvenes de todo el mundo pudieron experimentar una forma novedosa de vivencia espiritual.

En el marco de su visita a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Padre Guilherme Peixoto participará de una presentación en la Plaza de Mayo, en homenaje al Papa Francisco, a poco de cumplirse el primer aniversario de su partida.

La impronta del Papa Francisco, centrada en la inclusión, la solidaridad, el diálogo intergeneracional y la construcción de una sociedad más justa, encuentra en la propuesta del Padre Guilherme un canal contemporáneo de expresión.

Es así que la presente iniciativa resulta una oportunidad para reafirmar dichos principios, así como para poner en valor las expresiones que contribuyen a una convivencia más armoniosa e inclusiva.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Firmado digitalmente por Berenice Lia Iañez
Fecha:27/03/2026 11:06:41

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires